



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILCABAMBA

Gerencia Municipal

Gerencia de Medio
Ambiente y Recursos
Naturales

PROYECTO DE
GESTION
FORESTAL

"Vilcabamba, Último Bastión De La Resistencia Inka"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Vilcabamba, 06 de setiembre del 2023

INFORME N°174-2023-GM-GMARN-PF-MDV/LC

A : CPC. JHENIPHER HUAMÁN MEJÍA
JEFA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y LOGÍSTICA

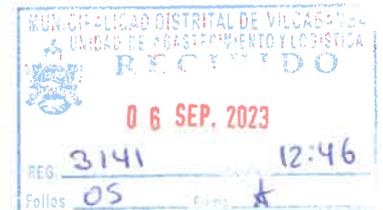
C/C : LIC. MIGUEL ÁNGEL CÁCERES DEL RÍO
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CC : Ing. MARCO ANTONIO GARCIA LOAIZA
Inspector del proyecto

DE : Ing. LANDER YORKY FLORES ALTAMIRANO
Residente del proyecto

Asunto : PERSISTENCIA DE NECESIDAD

Referencia : INFORME N°914-2023-GM-OGAF-UAL-MDDV/LC



Por medio del presente tengo a bien a dirigirme a Ud. con la finalidad de manifestarle que el procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°029-2023-OEC-MDV/LC - PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación de fertilizantes para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LOS RECURSOS FORESTALES EN LA ZONA MEDIA Y ALTA DE LA SUB CUENCA VILCABAMBA DEL DISTRITO DE VILCABAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, se ha declarado desierto, por lo que el proyecto antes mencionado necesita la adquisición de estos insumos, por lo cual se debe continuar con la convocatoria para la adquisición de los fertilizantes.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCIÓN CUSCO
ING. LANDER Y. FLORES ALTAMIRANO
RESIDENTE DE PROYECTO
CIP: 128557

Cc.
Archivo
LYFA/g

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQ. PIP's
ING. MARCO A. GARCÍA LOAIZA
CIP: 124282
INSPECTOR

Vilcabamba, 04 de setiembre de 2023.

INFORME N° 914 -2023-GM-OGAF-UAL-MDV/LC

Para : **ING. LANDER YORKY FLORES ALTAMIRANO**
RESIDENTE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES EN LA ZONA MEDIA Y ALTA DE LA SUB CUENCA DE VILCABAMBA DEL DISTRITO DE VILCABAMBA- LA CONVENCION-CUSCO.

C/Conocimiento : **LIC. MIGUEL ANGEL CACERES DEL RIO.**
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION.

De : **C.P.C. JHENIPHER HUAMAN MEJIA.**
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y LOGISTICA.

ASUNTO : **INFORME DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 029-2023-OEC-MDV/LC- PRIMERA CONVOCATORIA**

Es grato dirigimos a usted, a fin de comunicar que, al amparo de lo que establece el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica, en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas" [Art. 65.1 – RLCE], "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe emitir un informe al Titular de la entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente". En ese entender, el Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 029-2023-OEC-MDV/LC- PRIMERA CONVOCATORIA**, cuya área usuaria es la UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. META 00132, fue convocado el día 10/08/2023, teniendo registrado 34 participantes y 12 ofertas validas , Por lo que, el órgano encargado de las contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 029-2023-OEC-MDV/LC- PRIMERA CONVOCATORIA**, decide declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de Selección por los siguientes detalles:

- Ninguno de los postores cumple con el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, de conformidad al literal e) del numeral 2.2. de las bases integradas.

Solicitamos a su despacho la autorización para realizar la segunda convocatoria para la contratación del bien solicitado, **PREVIO INFORME DEL ÁREA USUARIA PRONUNCIÁNDOSE DE LA PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD; DEBIENDO REVISAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y AJUSTAR DE SER NECESARIA LOS EXTREMOS DEL REQUERIMIENTO.** por causa indicadas en el párrafo precedente.

Por los fundamentos señalados en los párrafos precedentes, remitimos a usted copias del informe de análisis de la declaración de Desierto, Acta de Declaratoria de Desierto.

Por lo que se cumple con elevar a usted el presente informe para su conocimiento, determinación y cumplimiento bajo responsabilidad.

Atentamente.

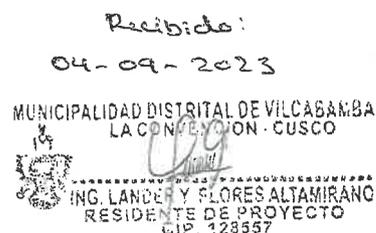
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION - CUSCO



C.P.C. JHENIPHER HUAMAN MEJIA
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

Recibido:
04-09-2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION - CUSCO



ING. LANDER YORKY FLORES ALTAMIRANO
RESIDENTE DE PROYECTO
CIP. 128557